



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
S. N. M. S. J.*

DISPOSICIÓN Nº **4351**

BUENOS AIRES, **04 MAY 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-5453-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma OXAPHARMA S.A. solicita la revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1978-4, denominado: jeringas prellenadas de Ácido Hialurónico, marca: Laboratoires Filorga.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1978-4, correspondiente al producto médico denominado: Jeringas prellenadas de ácido hialurónico, marca Laboratoires Filorga, propiedad



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **4 35 1**

de la firma OXAPHARMA S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 7467 de fecha 2 de noviembre de 2011, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1978-4.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado original. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5453-16-1

DISPOSICIÓN N°

sb

**4 35 1**

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE REVALIDACIÓN**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **4351**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1978-4 y de acuerdo a lo solicitado por la firma OXAPHARMA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Jeringas prellenadas de ácido hialurónico

Marca: Laboratoires Filorga

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 7467/11.

Tramitado por expediente N° 1-47-3792-11-1.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	2 de noviembre de 2016	2 de noviembre de 2021

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Revalidación del RPPTM a la firma OXAPHARMA S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1978-4, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días... **04 MAY 2017**

Expediente N° 1-47-3110-5453-16-1.

DISPOSICIÓN N° **4351**

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.